

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en mas de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.º En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Julio López Antón.
Presidente suplente: Pedro Luis González Vázquez.

Vocales: Antonio Mena Anisi.
Enrique Pareja López.
Ana Isabel Fernández Moreno.
María Isabel Simo Rodríguez.
Florencio Aspas Jiménez (FSP-UGT).
Juan Carlos Rivero Tascón (CC.OO.).

Vocales suplentes: Juana Muñoz Choclan.
Vocal Secretario: Fernando Fernández Gómez.
Vocal Secretario suplente: María Soledad Gil de los Reyes.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 2200010.
Centro directivo: D.P. Almería.
Centro de destino: D.P. Almería.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional: -
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-12.587,52.
Experiencia: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha

3.12.2001 (BOJA 8.1.2002), que figuran como anexo a esta resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de mayo de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.
Plaza Número: 93/039

1.- COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE :
- VICENTE PELECHANO BARBERA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

SECRETARIO :
- WENCESLAO PEÑATE CASTRO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

VOCAL :
- ABILIO REIG FERRER , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
- JOSÉ ANTONIO CARROBLES ISABEL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
- M. CARMEN SALDAÑA GARCÍA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE :
- ALEJANDRO ÁVILA ESPADA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

SECRETARIO :
- ELISARDO M.I. BEGOÑA IGLESIAS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

VOCAL :
- ELENA IBÁÑEZ GUERRA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- DOMINGO ESTEBAN GÓMEZ FERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- ANTONIO DEL PINO PÉREZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de mayo de 2003, por la que se decide el cumplimiento de la sentencia de 30 de octubre de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, recaída en el recurso de apelación núm. 340/02, promovido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden que se cita.

Recibido en esta Consejería el 8 de marzo de 2003, testimonio de la sentencia firme recaída en el recurso núm. 340/02 de la Sala en Sevilla de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, promovido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de fecha 12 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre de 2001), por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer,

Conforme a los artículos 117.3 de la Constitución y 103.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar que se cumpla en sus propios términos la sentencia referida, cuyo fallo dice como sigue:

«Estimamos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada, que se revoca. Y declaramos la nulidad de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de julio de 2001 que se impugna.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de la apelación.»

Sevilla, 7 de mayo de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita (convocatoria 2002) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Asociaciones, al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2002.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.04.78401.76A.4.

Ver Anexo I.

Almería, 16 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.